



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 33-DP-2011

VISTO: La factura "B" 2475-00191148 del Correo Argentino de fecha 31 de Enero de 2011, y;

CONSIDERANDO:

- que existe en esta Defensoría el departamento de Mediación, razón por la cual es necesario contar con una información cierta de las partes de su voluntad de mediar;
- que la factura del visto corresponde al envío de 05 (Cinco) cartas certificadas con aviso de retorno a diferentes peronas que intervienen en posibles mediaciones;
- que el Correo Argentino no acepta cheques, razón que provocó la emisión de un cheque a fovor de la Sra. Ibañez Olga DNI: 17.954.625,- por el monto de \$205,00 (Pesos Doscientos Cinco);
- que el cheque se emitió para el envío de Cinco cartas, a \$ 41,00 (Pesos Cuarenta y uno) Cada Una;
- que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

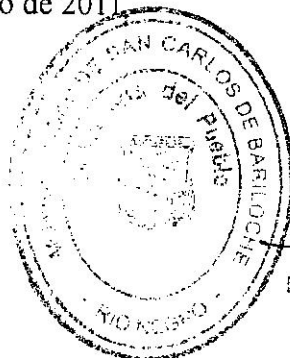
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor del Sra. Ibañez Olga (DNI 17954625) por **\$205,00 (Pesos Doscientos Cinco)** para la cancelación de la factura "B" 2475-00191148 del Correo Argentino SA (CUIT 30-70857483-6) de fecha 31 de Enero de 2011 por 05 (cinco) Cartas con aviso de retorno.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.18 Franqueo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 31 de Enero de 2011



Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche